

[Página principal](#)>[Procedimientos judiciales](#)>[Asuntos civiles](#)>[Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales](#)>**Título ejecutivo europeo**

Título ejecutivo europeo

El Título ejecutivo europeo es un procedimiento simple que puede emplearse para el cobro de créditos transfronterizos no impugnados. Este procedimiento permite que una sentencia sobre una deuda no impugnada dictada en un Estado miembro pueda ser reconocida y ejecutada fácilmente en otro Estado miembro.

Para disponer de una resolución judicial certificada como título ejecutivo europeo (TEE), el Juez utiliza un formulario normalizado, que puede consultarse [aquí](#).

Una vez que el órgano jurisdiccional haya dictado el [título ejecutivo europeo](#), debe enviarse a la autoridad de ejecución del Estado miembro en el que se encuentra el deudor o sus bienes.

Además del título ejecutivo europeo, se deberá enviar una copia de la resolución judicial original, y puede requerirse también una traducción del certificado del título ejecutivo europeo, dependiendo de las lenguas que acepte la autoridad de ejecución en el otro Estado miembro. No se requieren otros trámites, y la sentencia puede ser ejecutada en otro Estado miembro.

Enlaces relacionados

[Guía práctica para la aplicación del Reglamento relativo al título ejecutivo europeo](#)  (1120 Kb) 

[Título ejecutivo europeo — Notificaciones de los Estados miembros y herramienta de búsqueda para ayudar a determinar los órganos jurisdiccionales o autoridades competentes](#)

Última actualización: 10/02/2021

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el [aviso jurídico](#) relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.